DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES – COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL - ID N° 403.270.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 432/2022.
EXPED.:	SIMESE Nº 180.715/2023.

DICTAMEN DOC N° 825/2023

Asunción, 07 de noviembre de 2023.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Contrato Abierto N° 432/2022, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) y la firma INFOTEC S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES – COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL - ID N° 403.270.
b) Nota recibida en fecha 12 de octubre de 2023 de la firma INFOTEC S.A., expresa su conformidad.
c) Nota DGGIES/DG N° 4301/2023 de fecha 06 de octubre de 2023.
d) Nota DGGIES/DG N° 4582/2023 de fecha 25 de octubre de 2023, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la emisión de Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones – D.O.C.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
c) Resolución DNCP N° 5695/2019, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
d) Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".

Elaborado por: Carlos A. Cuenca T.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

LAURA M. ESTIGARRIBIA OJEDA
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES – COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL - ID N° 403.270.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 432/2022.
EXPED.:	SIMESE N° 180.715/2023.

e) Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por Nota DGGIES/DG N° 4582/2023 de fecha 25 de octubre de 2023, en la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la gestión de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 432/2022, suscripto con la firma INFOTEC S.A., en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES – COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL - ID N° 403.270.

En la referida nota se informa que la modificación solicitada se justifica debido a la necesidad de extender la vigencia del contrato mencionado en el párrafo anterior, considerando la Nota DGGIES/DR N° 36/2023 del Departamento de Reactivos, quienes a su vez basaron la mencionada solicitud en la Nota DRNL/DGDSRS N° 402/2023 de la Red Nacional de Laboratorios en la cual mencionan: "Dicho pedido se realiza a fin de optimizar los recursos adjudicados para los laboratorios afectados" (SIC)...

Que, a través de la Nota DGGIES/DG N° 4301/2023 de fecha 06 de octubre de 2023, la propuesta de extensión de vigencia fue sometida a consideración de la firma INFOTEC S.A., la cual prestó su conformidad a través de la Nota recibida en fecha 12 de octubre de 2023.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

LAURA MA. PATRICIA OJEDA
M.S.P. y B.S.

Elaborado por: Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES – COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL - ID N° 403.270.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 432/2022.
EXPED.:	SIMESE Nº 180.715/2023.

DICTAMEN DOC N° 825/2023

Lo solicitado es viable en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"* (sic).

Siguiendo esa línea, el pedido de modificación contractual obedece, considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19 "POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE A LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de extensión, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los servicios dependiente de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad de los reactivos e insumos en cuestión, de manera a dar atención adecuada a los pacientes.

Que, al respecto se encuentra vigente la Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", cuyo artículo 9° Inc. c) establece: La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

LAURA MA. LETICIA RIEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES – COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL - ID N° 403.270.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 432/2022.
EXPED.:	SIMESE N° 180.715/2023.

cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos. (Sic.)

Que, el Contrato Abierto N° 432/2022 cuenta con menos del 50% de ejecución y su vigencia contractual fenece el 31 de diciembre de 2023, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

En este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC"*. (Sic.)

En base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 432/2022, suscripto con la firma INFOTEC S.A., en el marco de la de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES – COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL - ID N° 403.270.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

LAURA A. [illegible]
M.S.P. y B.S.

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 91/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES – COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL - ID Nº 403.270.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 432/2022.
EXPED.:	SIMESE Nº 180.715/2023.

Por otra parte, se recomienda enfáticamente al Administrador de Contrato supedite cualquier acto de ejecución contractual vinculado con la adenda de referencia a la efectiva difusión de la misma por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas e, igualmente, se insta a impulsar la programación necesaria para la adquisición de los bienes de forma oportuna, en el entendimiento de que con la presente extensión quedaría agotada la vía ordinaria para la continuidad en la provisión de los bienes en el contrato de referencia.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión de Resolución que autorice la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 432/2022, suscripto entre la INFOTEC S.A. y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS), en el marco de la de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 91/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES – COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL - ID Nº 403.270 hasta el 31 de diciembre del 2024,** conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

LAURA [illegible] OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
17-11-2023
Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO:
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP. BS. - DOC
16 NOV. 2023 HORA: 16:52
180715/23 FIRMA: